



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

RESOLUCION AGT Nº 57 /10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Mayo del 2010.-

VISTO

Las Resoluciones AGT Nro 98/08 en su Anexo I y Anexo II, 75/09 y 25/10, las Resoluciones 247/08, 480/08 y 288/09 del Consejo de la Magistratura, la Ley 3395/09 Presupuesto para el Sector Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Publico atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Publico Tutelar.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que a los efectos de llevar a cabo temporariamente tareas adicionales, que incrementan notoriamente el trabajo de la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento de esta Asesoría, que deben ser cubiertas para efectuar la limpieza de los nuevos edificios ocupados por esta Asesoría como de sus Oficinas Descentralizadas.

Que a los efectos de llevar a cabo la tarea mencionada en el párrafo anterior se ha examinado distintas propuestas y se ha tenido en especial consideración los antecedentes y el desempeño de cada agente.

Que en la Ley 3395/09 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Publico:

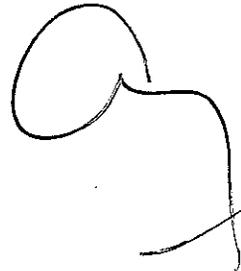
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo N° 1: Se designa a la Srita . Pastraña Ana Maria (DNI N° 17.636.523) por el periodo 05 de Mayo del 2010 al 30 de Setiembre del 2010 con categoría SG 18, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento.

Artículo N° 2: Se designa a la Sra. Alvarez Stella Maris (DNI N° 16.519.051) por el periodo 05 de Mayo del 2010 al 30 de Setiembre del 2010 con categoría SG 18, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento.

Artículo N° 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	57/10	T°	XI
		F°	150
		FECHA	06/05/10



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES